

RESOLUCIÓN N° 1195 DE 2023  
Agosto 18

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de unos estudiantes de posgrado con recursos provenientes del Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8° de la Resolución de la Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el dos (02) de agosto de 2020, fue suscrito el Acuerdo de Colaboración entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto de investigación titulado «*Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes*».
- d. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander, se designó como investigador principal y director del proyecto al profesor Viatcheslav Victorovich Kafarov, quien se encuentra adscrito a la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.° 9485 al Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que en virtud de lo acordado en el referido Acuerdo de Colaboración, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- g. Que el profesor Viatcheslav Victorovich Kafarov, en calidad de investigador principal y director del proyecto «*Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes*», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Víctor Alexis Lizcano González y Nicolás Cabrera Ruíz, en calidad de estudiantes de posgrado vinculados al precitado proyecto, con recursos provenientes del Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal n.° 2023013204 y n.° 2023013200 expedidos el 15 de agosto de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor de los estudiantes de posgrado Víctor Alexis Lizcano González y Nicolás Cabrera Ruíz.
- i. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución n.° 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales

RESOLUCIÓN N° 1195 DE 2023  
Agosto 18

beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago de apoyo económico a favor de unos estudiantes de posgrado, con recursos económicos provenientes del Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 9485, tal como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2158761	1.098.701.714	VÍCTOR ALEXIS LIZCANO GONZÁLEZ	Doctorado en Ingeniería Química	\$10.533.300	2023013204	9485
2	2238039	1.098.788.130	NICOLÁS CABRERA RUIZ	Maestría en ingeniería química	\$13.160.000	2023013200	9485

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará de la siguiente manera:

- A Víctor Alexis Lizcano dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el treinta (30) de septiembre de 2023, hasta por el monto previsto en el Artículo 1º.
- A Nicolás Cabrera Ruíz dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el quince (15) de diciembre de 2023, hasta por el monto previsto en el Artículo 1º.

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del investigador principal y director del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes de posgrados beneficiarios deberán otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el desembolso, un pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO 4. Los estudiantes de posgrado beneficiarios deberán certificar que durante el periodo en que recibirán el apoyo económico se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentran amparados por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de agosto de 2023.



FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,